



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



UNIDAD DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL



INTRODUCCIÓN

El presente manual fue desarrollado con la finalidad de proporcionar a las y los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; conocimientos esenciales para el uso adecuado y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal (EPP) durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Se busca brindar un enfoque general sobre la higiene y seguridad en el trabajo, debido a la importancia que tienen los Equipos de Protección Personal (EPP) para la prevención de Accidentes, Incidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales u Ocupacionales.

El Equipo de Protección Personal de manera general, es una herramienta que protege de ciertos factores de riesgo que pueden ser físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos, ambientales e incluso psicosociales, los cuales atentan contra nuestra integridad con la posibilidad de desencadenar eventualidades adversas o favorecer al desarrollo de peligros y enfermedades.

El Equipo de Protección Personal es de suma importancia y por ello en este manual se abordarán temáticas que nos brinden información relevante para la selección, usos y mantenimiento del mismo; buscando concientizar a las y los trabajadores de lo importante que es usar el EPP para trabajar de una manera segura.

No solo se trata de proporcionar conocimientos para el uso y mantenimiento del EPP, sino también se pretende compartir con las y los trabajadores la Normativa Legal Vigente que en materia de Equipos de Protección Personal existe en nuestro país y por ende dar a conocer sus derechos y obligaciones. Que se cuente con equipo de protección personal es obligatoriedad de tu empleador; pero su utilización y cuidado será de responsabilidad absoluta de las y los trabajadores.

1. OBJETIVOS

Concientizar a las y los trabajadores sobre la importancia que tiene el Equipo de Protección Personal (EPP) para el desarrollo de sus actividades laborales de manera segura, además de brindar herramientas esenciales para la correcta selección, uso y mantenimiento de los equipos de su EPP.

2. NORMATIVA

La Normativa Legal Vigente en Higiene y Seguridad en el Trabajo; establece que las empresas e instituciones públicas y privadas deberán cumplir con los siguientes derechos como también obligaciones de estricto cumplimiento:

QUE, el Art. 326; Numeral. - 5.- “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”, de la **Constitución de la Republica**.

QUE, el Art. 42; Lit. 8.- “Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que éste sea realizado” del **Código de Trabajo**.

QUE, el Art. 172.- Causas por las que el empleador puede dar por terminado el contrato. - El empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo, previo visto bueno, en los siguientes casos: numeral 2. Por indisciplina o desobediencia graves a los reglamentos internos legalmente



aprobados; numeral 7. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las prescripciones y dictámenes médicos; del **Código de Trabajo**.

QUE, el Art. 11; Numeral. - 1.- “Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos”; Numeral 2) Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad, Numeral. - 11.- “Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Seguridad e Higiene, Servicios Médicos o Servicios de Seguridad”, del **Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo**.

QUE, el Art. 13.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, numeral 3. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación; del **Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo**.

QUE, el Título VI, PROTECCIÓN PERSONAL, Art. 175. DISPOSICIONES GENERALES; numeral 5. El trabajador está obligado a: literal a) Utilizar en su trabajo los medios de protección personal, conforme a las instrucciones dictadas por la empresa; literal b) Hacer uso correcto de los mismos, no introduciendo en ellos ningún tipo de reforma o modificación; literal c) Atender a una perfecta conservación de sus medios de protección personal, prohibiéndose su empleo fuera de las horas de trabajo; literal d) Comunicar a su inmediato superior o al Comité de Seguridad o al Departamento de Seguridad e Higiene, si lo hubiere, las deficiencias que observe en el estado o funcionamiento de los medios de protección, la carencia de los mismos o las sugerencias para su mejoramiento funcional, del **Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo**.

QUE, Art. 11.- En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial; el Art. 12.- Los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo; el Art. 18.- “Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar. Los derechos de consulta, participación, formación, vigilancia y control de la salud en materia de prevención, forman parte del derecho de los trabajadores a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el trabajo” de la **Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo; CAPÍTULO III, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES**.

QUE, el Artículo 24.- Los trabajadores tienen las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales: literal a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos; literal b) Cooperar en el cumplimiento de las obligaciones que competen al empleador; literal c) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva; de la Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo; **CAPÍTULO III, GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES. QUE, el CAPITULO II, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES,**



QUE, el CAPITULO II, OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, Art. 6.- Los trabajadores tienen las siguientes obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: literal c) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva; del **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.**

QUE, el Art. 14.- Queda totalmente prohibido a los empleadores: literal c) Permitir al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal; del **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.**

QUE, Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos, son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: literal l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar de la **LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO.**

QUE, el Art. 35.- Del Contrato Colectivo Vigente de los Trabajadores del GAD Municipal de Tena.

3. DEFINICIONES

TRABAJADOR: Toda persona que desempeña una actividad laboral por cuenta ajena remunerada, incluidos los trabajadores independientes o por cuenta propia y los trabajadores de las instituciones públicas.

PUESTO DE TRABAJO: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o a donde tienen que acudir por razón del mismo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN: Toda actividad presenta riesgos y, por tanto, es necesaria la protección de la salud de los trabajadores. Prevenir significa anticiparse, actuar antes de que algo suceda con el fin de impedirlo o evitar que suceda.

PREVENCIÓN: Se define prevención como: conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor. Debe ser de uso personal e intransferible y estar destinado a proteger la integridad física de la persona que lo usa.

RIESGO: Se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

4. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

El Equipo de Protección Personal o EPP son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades.

5. IMPORTANCIA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado por el trabajador, para protegerlo de los riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Una de las ventajas del uso de los elementos de protección personal es proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la



persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Necesidad de uso de elementos de protección personal (EPP)

- Reconocido y evaluado un riesgo presente en un puesto de trabajo, el siguiente paso es la aplicación de medidas correctivas con el propósito de eliminar o controlar dicha condición insegura.
- En la práctica, determinados riesgos no son posibles de ser eliminados en la fuente o las alternativas de control, tendientes a minimizar su potencial para inducir un daño, resultan insuficientes o poco efectivas.
- La perspectiva de no poder eliminar o controlar el riesgo asociado a la condición insegura existente, la convivencia obligada con dicho riesgo da como última alternativa la adopción de medidas protectoras en el grupo de servidores municipales expuestos, a través del uso de los EPP.
- La Unidad de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tena, tiene definido los EPP necesarios a utilizar y áreas o riesgos a cubrir, ante la incorporación de un nuevo procedimiento o área de trabajo, el Director, Coordinador o Supervisor de dicho proceso es el responsable de solicitar la asesoría para la determinación de los EPP a utilizar.
- El jefe inmediato le corresponderá detectar y dar solución oportuna a situaciones de riesgos y que necesite el uso de algún elemento de protección no considerado dentro de los existentes, informando a la Unidad de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, para la evaluación del tipo de elemento a utilizar.

6. FACTORES DE RIESGOS FÍSICOS, MECÁNICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, ERGONÓMICOS Y AMBIENTALES

Riesgos Físicos. – Los riesgos físicos más frecuentes en el lugar de trabajo son: ruido, vibración, radiación, y temperatura y humedad.

Ruido. - Las fuentes de ruido son numerosas, pero principalmente hay que destacar los trabajos en fundiciones, carpinterías, fábricas textiles, sector del metal, etc. Efectos: problemas de comunicación, disminución de la capacidad de concentración, somnolencia, alteraciones en el rendimiento laboral, sordera, taquicardia, aumento de la tensión arterial, trastornos del sueño, etc.

Vibración. - Las máquinas, herramientas y vehículos que originan vibraciones pueden ser aviones; barcos; vehículos industriales, carretillas; tractores y maquinaria agrícola; maquinaria y vehículos de obras públicas; plataformas vibrantes; herramientas manuales rotativas y percutoras como moledoras, pulidoras, lijadoras, motosierras, martillos pescadores, rompe-hormigones; etc. Efectos: lumbalgias, lesiones de muñeca, codo, calambres, hormiguillo, disminución de la fuerza de agarre, etc.

Radiación no ionizante. - Es la radiación incapaz de producir fenómenos de ionización. Se clasifican en:

Radiación ultravioleta, emitida por soldaduras y corte con arco eléctrico; lámparas incandescentes, lámparas fluorescentes; tratamiento de pinturas, tintas, colas, etc. con rayos ultravioleta; desinfección; etc.

Efectos: quemaduras superficiales, enrojecimiento de piel, lesiones en ojos, etc.



Radiación infrarroja, la fuente natural más importante es el sol, fuentes artificiales son los hornos, soplado de vidrio, lámparas incandescentes, llamas, etc. Efectos: quemaduras en piel y ojos, cataratas, etc.

Microondas y radiofrecuencias (campos electromagnéticos), las fuentes suelen ser los hornos microondas, los procesos de esterilización y soldadura, emisoras de radio y televisión, instalaciones de radar y telecomunicaciones, etc. Efectos: aumento de la temperatura corporal, etc.

Radiación ionizante. - Es la radiación capaz de actuar sobre el cuerpo humano causando alteraciones de la célula y los tejidos. El origen industrial de estas radiaciones puede encontrarse en los reactores nucleares, tubos de rayos x médicos y dentales, aceleradores de partículas, investigación de isótopos radioactivos, gammagrafía industrial, etc.

Efectos: dermatitis en manos, cataratas, cáncer, etc.

Temperatura. - Las operaciones industriales que suponen condiciones severas de calor y humedad son, entre otras: fusión y colada de metales, hornos de caldera y combustión, forja y estampado en caliente, tratamientos térmicos, lavanderías industriales, trabajos al aire libre, etc.

Efectos: Ambientes fríos: malestar general, disminución de la destreza manual e intelectual, congelación de miembros, muerte por parada cardíaca.

Ambientes calurosos: calambres, agotamiento, deshidratación, golpe de calor, quemaduras, etc.

Riesgos Mecánicos. – Se entiende por riesgo mecánico el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos. La lesión sobreviene generalmente por fricción, golpes, atrapamientos, proyección de materiales o caídas.

Riesgos Químicos. - Es toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Cualquier sustancia química es capaz de producir un daño en el organismo humano:

- Si se absorbe en suficiente cantidad:
- Dependiendo de su toxicidad.
- Dependiendo de las vías de entrada en el organismo.

Riesgos Biológicos. – Se define como la posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral, su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.

La obligación de prevención del riesgo biológico en el medio laboral consiste en tomar medidas para evitar daños a la salud originados en agentes biológicos con capacidad infecciosa presentes en el medio laboral, aplicando los principios de la acción preventiva.

Los agentes biológicos con capacidad infecciosa pueden ser diversos (virus, bacterias, parásitos, hongos o esporas, toxinas, endotoxinas, cultivos celulares, etc.) Para que este contacto se produzca debe existir una vía de transmisión, que permita que el agente entre en contacto con el órgano o sistema dónde el agente en cuestión puede causar daño.



Riesgos Ergonómicos. – Corresponden a aquellos riesgos que se originan cuando el trabajador interactúa con su puesto de trabajo y cuando las actividades laborales presentan movimientos, posturas o acciones que pueden producir daños a su salud. Los clasificamos en: Carga postural estática; Carga postural dinámica; Levantamiento de cargas; Carga física total; Carga de manutención; Diseño de puesto.

7. ENTREGA Y RECAMBIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP.

- Todos los EPP que les sean necesarios, en virtud al riesgo que se expone, serán proporcionados por la institución, de forma gratuita.
- La notificación de entrega de EPP al servidor se efectuará por la Unidad de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (USOSI), una vez que cuente con este documento, el servidor deberá seguir el proceso establecido por la institución a través del llenado del formulario de entrega de materiales firmado por el jefe inmediato y la autorización de la Unidad de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, y entregado en la Bodega Institucional para el retiro correspondiente de los EPP.
- La reposición del EPP será cuando el equipo este en malas condiciones, se haya deteriorado producto del uso o haya habido pérdida justificada de este.
- Cuando el servidor tenga que sustituir o reponer alguno de los elementos de protección bien por deterioro o por cambio de actividad, le comunicará al jefe inmediato, quien a su vez notificará a la Unidad de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial para actualizar el archivo de dotación de EPP.
- La entrega, cambio o reposición oportuna de elementos de protección personal es de exclusiva responsabilidad del jefe inmediato del servidor, para lo cual se debe realizar un control periódico del estado de los mismos.



Correcto Uso del Elementos de protección personal (EPP)

- El personal Municipal deberá usar de forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo, siendo de su responsabilidad mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en el DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO, Art. 13.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, numeral 3.
- Realizar trabajos o cualquier actividad que genere riesgo sin los equipos de protección personal y bajo el efecto de alguna sustancia que afecte el comportamiento, motricidad y habilidades del operador será motivo de sanción.
- Si el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena se detectara que habiendo recibido el EPP no está haciendo uso del mismo, se notificará al jefe inmediato para que se tome las acciones pertinentes.



- Cuando los elementos de protección se encuentren en mal estado o con fallas, deberá comunicarlo de inmediato a su jefe directo. En caso de pérdida, deterioro culpable o doloso del elemento de protección, la reposición será de cargo del servidor.
- Por razones de higiene, los elementos de protección tales como anteojos, mascarillas, respiradores, guantes, zapatos, cascos y otros en los cuales, por el uso, haya riesgo de contraer enfermedades o infecciones, serán de uso estrictamente personal.
- Los jefes directos serán responsables de la supervisión y control del uso oportuno y correcto de los elementos de protección, motivando o instruyendo al servidor sobre la importancia de utilizarlos.
- El EPP deberá ser utilizado de acuerdo a las instrucciones entregadas por el Técnico de Seguridad Industrial, Jefe Inmediato y Comité Paritario de Higiene y Seguridad DEL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
- Deben ser de tamaño apropiado a cada trabajador, adecuándose a sus condiciones.
- Los trabajadores deben ser instruidos en el uso de los EPP y en su mantenimiento.

Mantenimiento de los Elementos de protección personal (EPP)

- Cada servidor Municipal es responsable de cuidar y hacer uso correcto de todos los elementos de protección personal que le han sido entregados, deberá guardar en lugar limpio y ordenado su EPP, cada vez que no requiera utilizarlo.
- Deberá mantenerlo limpio y en buenas condiciones para que este cumpla con su función.
- Los Directores, Coordinadores y Jefes Inmediatos, asegurarán que en sus áreas se ejecute el mantenimiento periódico de los EPP de uso común, serán responsables de gestionar la reposición oportuna de los EPP o partes de estos que estén deterioradas.
- Se determinará en cada área de trabajo un lugar apropiado para el almacenamiento de los diferentes EPP.
- Todos los funcionarios deben revisar los EPP antes de comenzar la labor y reportar al supervisor/ jefe inmediato cualquier anomalía o incompatibilidad que encuentren en su EPP para que sea corregida inmediatamente.

¿SABIAS QUE PUEDES PEDIR LA REPOSICIÓN DE TU EPP CUANDO ESTE ASI?

 <p>Gorra ergonómica tipo jockey</p>	<p>Corte o rotura, desgaste.</p>	<p>Uso: Cubrir la cabeza y proteger los ojos de la luz natural (solar) y la luz artificial (eléctrica)</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Se deben limpiar periódicamente con agua tibia, jabón, y detergente.</p> <p>Ejemplo de tareas: Industria en general y trabajo en general.</p>
 <p>Gafas de seguridad oscuras con protección UV, AR</p>		<p>Uso: Se utilizan para proteger párpados y ojos de la acción corrosiva de algunas sustancias o de la entrada en estos de alguna viruta procedente de algún trabajo de maquinado o similar.</p>



 <p>Gafas transparentes de seguridad</p>		<p>Limpieza y mantenimiento: Se deben limpiar periódicamente con agua tibia y jabón, y secarlas cuidadosamente con un tejido suave, limpio y absorbente. No se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos. Se guardarán de forma que no resulten deformadas o arañadas.</p>
 <p>Monogafas de seguridad</p>	Rayadas, trizadas o quebradas.	<p>Ejemplo de tareas: Industria en general, agricultura y trabajo en general.</p>
 <p>Chalecos reflectivos</p>	Desgaste, rotura o quemadura.	<p>Uso: Tanto por el día como en la noche es fundamental que los obreros sean visibles para los operadores de maquinarias y vehículos. Por eso es esencial la utilización del chaleco con cintas reflectivas</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Lavado con agua y detergente.</p> <p>Ejemplo de tareas: Industria en general y todo tipo de trabajo.</p>
 <p>Ternos impermeables de PVC</p>		<p>Uso: Para trabajos en lluvia o para salpicaduras de químicos en baja concentración, trabajos a interperie, trabajos en zonas húmedas</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Lave con jabón neutro y abundante agua limpia. Es responsabilidad del usuario determinar si el producto es adecuado para la aplicación pretendida y se recomienda inspeccionar el producto antes de usarlo, para detectar roturas u orificios que pue - dan comprometer la efectividad del mismo.</p>
 <p>Poncho de Agua</p>	Corte o rotura, grieta o quemadura.	<p>Ejemplo de tareas: Trabajos bajo climas húmedos.</p>
 <p>Mascarilla de doble filtro con cartuchos filtros y retenedores para partículas, polvos y neblinas</p>	Rotura de filtros, arnés de ejecución.	<p>Uso: Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Advertencia: Este respirador ayuda a proteger contra ciertos polvos, neblinas, gases y vapores, pero no elimina la exposición o el riesgo de contagio de enfermedad o infección. El mal uso del respirador puede causar daño y la muerte.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Lavar la máscara con agua y jabón y desinfectar con alcohol al 70°. No almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas ni ambientes húmedos, ni en condiciones que produzcan deterioro del equipo. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial, el estado de los filtros de los equipos de respiración</p>



		<p>Los filtros deben conservarse en un lugar fresco y seco, con sus tapones puestos, después del uso embalar y guardar en un ambiente controlado.</p> <p>Ejemplo de tareas: Manipulación de productos químicos, en especial gases y vapores irritantes, tareas de uso de acrilamida y glutaraldehído, ciertas técnicas de biología molecular, tareas asociadas al empleo de animales de experimentación, etc.</p>
 Cartuchos filtros y retenedores para partículas, polvos y neblinas	Rotura de filtros.	<p>Uso: Dispositivos desechables que se utilizan para eliminar impurezas y contaminantes, mejorando así la calidad y seguridad para el consumo</p> <p>Limpieza y mantenimiento: una vez cumplida la vida útil desechar, seguir las especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p>Ejemplo de tareas: Manipulación de productos químicos, en especial gases y vapores irritantes, tareas de uso de acrilamida y glutaraldehído, ciertas técnicas de biología molecular, tareas asociadas al empleo de animales de experimentación, etc.</p>
 Guantes de nitrilo		
 Guantes de pupo		
 Guantes anticorte		
 Guantes G40	Rotura o desgaste, pérdida de ajuste, pérdida de aislamiento.	<p>Uso: Manipulación de vidrios rotos, material cortante y punzante. Usar siempre con las manos limpias y secas. No usar cuando la suciedad exterior pueda disminuir su resistencia. Los guantes de cuero azul ofrecen protección para trabajos a altas temperaturas, y no se recomienda su uso en medios que aplique su ejecución.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Comprobar la integridad antes del uso. Guardar en lugar seco y fuera del alcance de los rayos solares y fuentes de calor. No se realizarán sobre los guantes agujeros u otras modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos. No limpiar con productos químicos. Seguir instrucciones de uso y mantenimiento especificadas por el fabricante</p> <p>Ejemplo de tareas: Operaciones con riesgos de cortes, pinchazos, abrasión como manipulación de piezas, apertura de cajas con estilete, recogida de vidrio roto, manipulación de objetos punzantes y</p>
 Guantes de PVC de 45cm		



 Guantes de neopreno bicolor		cortantes y en general manipulación de piezas pequeñas, afiladas y cortantes en ambientes secos o ligeramente grasientas.
 Guantes de cuero Napa		
 Guantes antivibración		
 Guantes de cuero para soldar		
 Botas PVC para agua color amarillas con punta de acero	Roturas, desgaste evidente.	<p>Uso: Ofrecen una barrera de protección eficaz contra diversos riesgos físicos y químicos presentes en el entorno laboral.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Mantén hidratadas y secas tus botas. Con un poco de glicerina o jabón, humecta la parte exterior y luego pasa un paño seco y limpio para retirar cualquier residuo. Esto ayudará a que se mantenga humectado y evitando la resequedad que causa el trizado.</p> <p>Ejemplo de tareas: Construcción y otras labores.</p>
 Botas dieléctricas con puntera de protección		<p>Uso: Diseñadas para proteger el pie del impacto de golpes o aplastamientos y diferentes abrasivos de los productos químicos. Además, son impermeables a los líquidos y pueden encontrarse en su versión con punta de acero.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: No lavar con jabones industriales, no lavar con vapor ni agua caliente.</p> <p>Ejemplo de tareas: Industria en general, agricultura y trabajo en general.</p>
 Botas de cuero con puntera de seguridad	Despegados, roturas, desgaste evidente del calzado.	



 <p>Botín de cuero con puntera de seguridad</p>		
 <p>Botín zapatilla con puntera de seguridad</p>		
 <p>Botas de cuero con puntera de seguridad</p>		
 <p>Perneras anticorte y de seguridad</p>	Corte o rotura, desgaste de sujetadores y defecto de funcionamiento (hebillas).	<p>Uso: Para uso con motosierras, moto guadaña con protección anticorte en la zona delantera de las piernas. Con forro interior, bordes suaves, diseño vaquero.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Lavado con agua y detergente.</p> <p>Ejemplo de tareas: Desbroce de maleza, tala.</p>
 <p>Protección auditiva</p>	Falla o deterioro del sistema de aislación o sujeción, falla o rotura de cuerda sujetadora	<p>Uso: Tareas donde exista exposición al ruido mayor a 85 decibels.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Limpiar la parte acolchada con agua tibia y jabón suave. · No utilizar alcohol o solvente. · Cuando las orejeras presenten rajaduras o no tengan todos los empaques, solicitar cambio ya que en este estado no dan la protección necesaria, lo taponen a su vez pueden desechables.</p> <p>Ejemplo de tareas: Tareas de jardinería, Cortado de metal, uso de maquinaria que emita ruido mayor a 85 decibeles.</p>
 <p>Orejeras</p>		
 <p>Faja antilumbago</p>	Corte o rotura, desgaste de sujetadores y defecto de funcionamiento (hebillas).	<p>Uso: Para trabajos de levantamiento de cargas y movimientos repetitivos.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Limpieza con tela húmeda.</p> <p>Ejemplo de tareas: Trabajos de talleres, jardinería, etc.</p>



 <p>Overoles tipo piloto color AZUL</p>		<p>Uso: Está diseñado para de mecánicos, electromecánicos y cuadrilla de asfalto.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Lavado con agua y detergente.</p> <p>Ejemplo de tareas: Trabajos de talleres, jardinería.</p>
 <p>Overoles tipo piloto color VERDE</p>	Corte o rotura, desgaste, grieta o quemadura, fallas de cierre.	<p>Uso: Está diseñado para la cuadrilla de parques y jardines.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Lavado con agua y detergente.</p> <p>Ejemplo de tareas: Trabajos de jardinería</p>
 <p>Overoles anti fuegos color ROJO</p>		<p>Uso: Está diseñado para aquellas situaciones de cargar calóricas en las que el servidor pueda entrar en contacto.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Lavado con agua y detergente.</p> <p>Ejemplo de tareas: Brigadas contra incendios.</p>
 <p>Overoles antifluido color PLOMO</p>		<p>Uso: Está diseñado para aquellas situaciones en las que el servidor pueda entrar en contacto con aerosoles o salpicaduras de agentes biológicos o con partículas sólidas (polvos). Puede usarse como protección frente a polvo fino, salpicaduras bases o disolventes y agua.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Lavado con agua y detergente.</p> <p>Ejemplo de tareas: Limpieza y desinfección de áreas contaminadas con químicos, limpieza de baterías sanitarias.</p>
 <p>Mandil de tela jean</p>		<p>Uso: Esenciales para desempeñar nuestro trabajo sin ningún riesgo ya que están fabricadas con altos estándares de calidad. Puede usarse como protección frente a salpicaduras de aceites, grasas y agua.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Lavado con agua y detergente.</p> <p>Ejemplo de tareas: Trabajos de talleres, jardinería.</p>



 <p>Cinta de señalización</p>	<p>Rotura.</p>	<p>Uso: Delimitación para zonas de trabajos cuya actividad genere riesgo a los transeúntes.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Limpieza con trapo húmedo siempre visible contenido de la información.</p> <p>Ejemplos de tareas: Zonas de peligro.</p>
 <p>Cascos amarillos</p>	<p>Grietas, abolladuras o cortes en la carcasa del casco. – Grietas o fracturas en la suspensión del casco.</p>	<p>Uso: Para proteger la cabeza de impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos estáticos, salpicaduras químicas, fuego, radiación lumínica, solar o térmica, chispas y agua.</p> <p>Limpieza y mantenimiento: Limpieza y desinfección son importantes si los portadores transpiran en abundancia, evitar el uso de solventes orgánicos en la limpieza.</p> <p>Ejemplo de tareas: Industria en general, Casco color amarillo para para Jornaleros en general, Casco color blanco para Jefes de áreas, Coordinadores y Directores, Casco azul para Eléctricos, Electromecánicos y Soldadores.</p>
 <p>Cascos blancos</p>		
 <p>Cascos azules</p>		

8. RESPONSABILIDADES

La presente guía es elaborada por el Técnico de la Sección de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional Ing. Jimmy Montoya, revisado por Msc. Diego Robayo y aprobado por Dra. Erika Robalino.

Aprobación Socialización y Ejecución del Manual.